



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 1 de febrero de dos mil veintidós (2022)

**LOS SEÑORES: AMPARO JURADO, ANGELA PATRICIA JURADO, EMILSEN JURADO, MARIA TERESA JURADO, LUIS FERNANDO JURADO, JOSE WILSON VILLAMIL Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES AQUILINO JURADO HIGUITA Y MARIA BELARMINA REINOSA JURADO** deben presentarse ante este Despacho, el día **JUEVES 10 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 8:30 A.M** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el **Literal A, Numeral 3 del Artículo 135 la Ley 1801 de 2016** Código Nacional de Seguridad y convivencia.

**ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.**

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

**Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.**

**FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL Y TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL, SI PRESENTA SINTOMAS RELACIONADOS CON LA COVID 19 NO PRESENTARSE AL DESPACHO Y JUSTIFICARLO CON LOS SOPORTES NECESARIOS.**

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

La Inspectora \_\_\_\_\_

Secretario \_\_\_\_\_

Dirección CALLE 103 N° 71-44

MESA No. 3 RADICADO 02-30022-21

Recibido: \_\_\_\_\_



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICIA  
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICIA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellin, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 02-30022-21

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), Numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

LOS SEÑORES: AMPARO JURADO, ANGELA PATRICIA JURADO, EMILSEN JURADO, MARIA TERESA JURADO, LUIS FERNANDO JURADO, JOSE WILSON VILLAMIL Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES AQUILINO JURADO HIGUITA Y MARIA BELARMINA REINOSA JURADO

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se envía citación a la dirección con nomenclatura CALLE 103 N° 71-44, con el fin de realizar notificación de Citación para el día JUVES 10 de FEBRERO de 2022 a las 8:30 A.M, en la INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ( )
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ( )
- El Solicitado no reside en el lugar. ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ( )
- La vivienda se encontró desocupada. ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ( )
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ( )

OBSERVACIONES:  
FIRMA DE QUIEN RECIBE,  
Cédula No.  
EL NOTIFICADOR,  
AUXILIAR NOTIFICADOR

*Ampliada Jurado*  
32.504.849  
*[Firma]*

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.